



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ASESORÍA JURÍDICA



"2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL  
SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO"

Sección: ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO  
GENERAL.

Oficio No: AJ/023/2023.

Expediente: IEEC/Q/003/2022

Asunto: Dar cumplimiento al acuerdo  
AJ/Q/003/11/2023.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 26 de enero de 2023.

**C. EDUARDO HUMBERTO AGUIRRE MONTALVO**  
PRESENTE.

Por este medio y con fundamento en el artículo 610 último párrafo, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, hago de su conocimiento que el 26 de enero de 2023, el Órgano Técnico de la Asesoría Jurídica del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dentro del Expediente IEEC/Q/003/2022, emitió el Acuerdo AJ/Q/003/11/2022, intitulado "ACUERDO QUE EMITE EL ÓRGANO TÉCNICO DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE SOLICITA COLABORACIÓN DE LA OFICIALÍA ELECTORAL Y SE REALIZA REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN", el cual en su punto resolutivo TERCERO, estableció:

" ...

**TERCERO:** Se requiere al **C. Eduardo Humberto Aguirre Montalvo**, para que informe a esta autoridad electoral a través del correo electrónico de la Oficialía Electoral [oficialia.electoral@ieec.org.mx](mailto:oficialia.electoral@ieec.org.mx) a más tardar a las **14:00 horas del día 02 de febrero de 2023**, lo siguiente: 1.- Si ha solicitado permisos al H. Ayuntamiento de Campeche, para la realización u organización de los eventos denominados "Mercadito Naranja", "Cocina Naranja", así como las actividades de "Cuadrilla Ciudadana"; 2.- Si ha realizado u organizado los eventos denominados "Mercadito Naranja", "Cocina Naranja", así como las actividades de "Cuadrilla Ciudadana"; 3.- En caso de ser afirmativas las respuestas anteriores, señale cual es la finalidad de los eventos denominados "Mercadito Naranja", "Cocina Naranja", así como las actividades de "Cuadrilla Ciudadana"; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

..."

En razón de lo anterior, se solicita cumplir en tiempo y forma al debido requerimiento y así poder estar en aptitud de realizar la correcta integración del expediente IEEC/Q/003/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

**LCDO. HECTOR ABRAHAM SERRANO DZIB**  
RESPONSABLE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO GENERAL  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.



C.c.p. Mtra. Lirio Guadalupe Suárez Améndola, Consejera Presidente del Consejo General del I.E.E.C.- Para su superior conocimiento  
Lcda. Fabiola Mauleon Pérez, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del I.E.E.C.- Para su conocimiento.  
Expediente.  
HASD/FICJ.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".